

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

114-05

Boleta de permiso para edificar
Fecha: 3 DE AGOSTO de 1953.-
Vence: 2 DE ENERO de 1954.- (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **LUIS LETELIER TOLOSA** para construir un edificio nuevo destinado a **casa habitación** de **mts. de altura, de Clase "F y H"** de edificación, en la calle **NONQUE de la Pobl. "Lo Peguén" N.º 511.-**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario: **LUIS LETELIER TOLOSA** domicilio
Arquitecto: **JORGE RIVERA PARGA** domicilio **San Martín N.º 530.-**
matric. N.º patente N.º
Constructor domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del RPI de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno: **340.00** mts. superficie edificada: **140.00** mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación. **Dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. **Dos copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable. **presentará oportunamente**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. **Dos copias**
- 6.º de fachadas. **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales. **Dos copias**
- 8.º Planos de detalles. **Dos copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas. **Dos copias**
12. Cálculos de resistencia. **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOS- CIENTOS CINCUENTA Y OCHO PE- PESOS 59/100**
13. **Presupuesto \$ 380.258.59.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS Según BIta N.º 5015/3/VIII/953.-	
Edificación	\$ 2.205.-
Inspección	1.500.-
Extrac. Arenas	140.-
Estampillas Municipales	260.-
Libreta Control	100.-
TOTAL:	\$ 4.205.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

La libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Garlón Urzúa Terán
Dirección de Obras Municipales



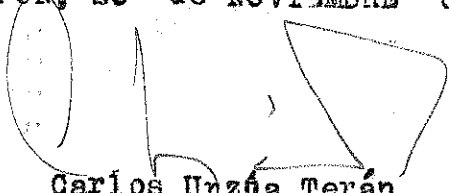
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación en la propiedad del señor Luis Letelier Toloza, ubicada en ésta ciudad, calle Nonguén N° 511, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad - que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts N°s: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 20 de NOVIEMBRE de 1953.-


Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

Boleta N°7589/20/XI/953.-
pagó derechos de
certificado.-

Sml.